

22528

Quito, 20 de Julio del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

ESCANEAR

23/07/2007



De mis consideraciones:

\$ 1,00

Yo, **DANILO XAVIER BUSTOS PATIÑO**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. TDA. (Exp. No. 158045)**, a Ud. muy comedidamente digo:

Acompaño copia certificada del la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil. Cesión que se la hace en la siguiente forma:

CEDENTE: DR. MILTON RODRIGO MORENO CHAUCA
CESIONARIO: DR. DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN
No. DE PARTICIPACIONES : 5000 de un valor nominal de USD. 1,00

Notificación que la hago para los fines legales consiguientes.

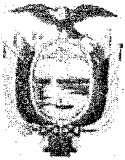
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Ing. **DANILO XAVIER BUSTOS PATIÑO**
GERENTE GENERAL

Cesión registrada en el
Submg

23/07/2007



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : RODRIGO MORENO CHAUCA Y OTRA.

A FAVOR DE : DAVID LIBERMAN CAHN

CUANTIA : U.S. \$ 5.000,00.

DI : 5, **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del dos mil siete, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen en calidad de CEDENTES, el Doctor MILTON RODRIGO MORENO CHAUCA y su cónyuge la Señora FABIOLA MARCELA BALSECA PILA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el Doctor DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a Escritura Pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO :** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en los siguientes términos: **PRIMERO: COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, el Doctor MILTON RODRIGO MORENO CHAUCA, propietario de cinco mil participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, en virtud de los certificados de aportación de la compañía SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA. X SU



cónyuge la Señora FABIOLA MARCELA BALSECA PILA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, por una parte; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el Doctor DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDO :**

ANTECEDENTES: La Compañía SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA., fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el ocho de mayo del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del dos mil siete, con un capital social de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. **TERCERO: AUTORIZACION DE LA JUNTA**

GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios se reunió Extraordinariamente el dieciocho de Junio del dos mil siete, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al socio Doctor Milton Rodrigo Moreno Chauca la cesión de sus cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólares norteamericanos cada una, que mantiene en dicha compañía, a favor del Doctor David André Liberman Cahn. **CUARTO :**
CESION : En virtud de lo expuesto el Doctor Milton Rodrigo Moreno Chauca y su cónyuge la Señora Fabiola Marcela Balseca Pila, ceden sus cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la Compañía, a favor del Doctor David André Liberman Cahn. Por su parte, el cesionario acepta las participaciones cedidas y las

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACIÓN : En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Junio del 2007, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Lizardo García E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES : Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Dr. Paúl Amilcar Ramírez Hermosa, propietario de CINCO MIL participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una; y, el Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca, propietario de CINCO MIL participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

QUORUM : En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito de la Compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES, de un dólar norteamericano cada una, por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

PRESIDENTE Y SECRETARIO : Preside la sesión el Dr. Paúl Amilcar Ramírez Hermosa y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ing. Danilo Xavier Bustos Patiño.

ORDEN DEL DIA : Como único punto: Autorizar al socio Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca, la cesión de sus cinco mil participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la misma, a favor del Dr. David André Liberman Cahn.

DESARROLLO DE LA SESION : Constatado el quórum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: Autorizar al socio Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca, la cesión de sus cinco mil participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la misma, a favor del Dr. David André Liberman Cahn.

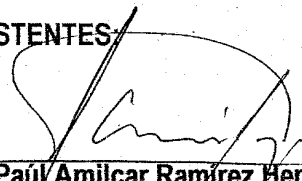


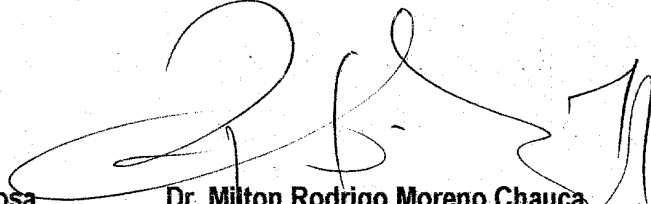
La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA.", siendo las 18H30. El Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca, toma la palabra y solicita autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, sus cinco mil participaciones sociales, de conformidad a lo dispuesto en el orden del día de la presente junta, moción esta que puesta a consideración de los asistentes.

La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, lo siguiente: Autoriza al socio Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca, la cesión de sus cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la misma, a favor del Doctor David André Liberman Cahn, facultándole además al cesionario Dr. David André Liberman Cahn, efectúe los trámites legales pertinentes a fin de que se lleve a cabo la presente resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que esta resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios ha sido tomada por unanimidad, esto es, por diez mil votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de U.S.\$ 10.000,00.

ASISTENTES:


Dr. Paul Amilcar Ramirez Hermosa
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Dr. Milton Rodrigo Moreno Chauca
SOCIO


Ing. Danilo Xavier Bustos Patiño
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040090135-1

MORENO CHAUCA MILTON RODRIGO

CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD

24 SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0032 00112 M

CARCHI/ESPEJO LA LIBERTAD 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2344V4242

CASADO FABIOLA MARCELA BALSECA PILA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JULIO CESAR MORENO

RODRIGO CHAUCA

25/10/2004

25/10/2016

REN 1268247

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

195-0010

1712092624

NUMERO CEDULA
BALSECA PILA FABIOLA MARCELA

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171209262-4

BALSECA PILA FABIOLA MARCELA

NOMBRES Y APELLIDOS

15 NOVIEMBRE 1.975

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

LUGAR DE NACIMIENTO

REC. CIVIL - 02 093 0033

COTOPAXI/LATACUNGA

TOACAZO

7



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO MILTON RODRIGO MORENO CHAUCA

PRIMARIA COSTURERA

MANUEL MESIAS BALSECA

ROSA EDELHIRA PILA

QUITO 14/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0087587



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

165-0206 NUMERO
0400901351 CEDULA

MORENO CHAUCA MILTON RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUADOR ***** CABAQUILLA
 NACIONALIDAD: DIANA SISTER
 ESTADOCIVIL: ARROGADO
 DISTRICCIÓN: LIBERMAN
 SEXO: F
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NICH LORRI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: NICH LORRI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/07/2007
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. 02
 [Firma]
 [Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1703196657
 LIBERMAN CAHN DAVID ANDRE
 NOMBRES Y APELLIDOS: 1973
 EL CANTON: QUITO
 EL MUNICIPIO: QUITO
 EL LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 007-1 0073 03205
 PICHINCHA / QUITO
 NACIONALIDAD: ECUAT
 1973
 [Firma: Liberman]
 [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 15 DE ABRIL DE 2007
 036-0006 NUMERO
 1703196657 CEDULA
 LIBERMAN CAHN DAVID ANDRE
 PICHINCHA PROVINCIA
 NAYON PARROQUIA
 QUITO CANTON
 [Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 [Barcode]

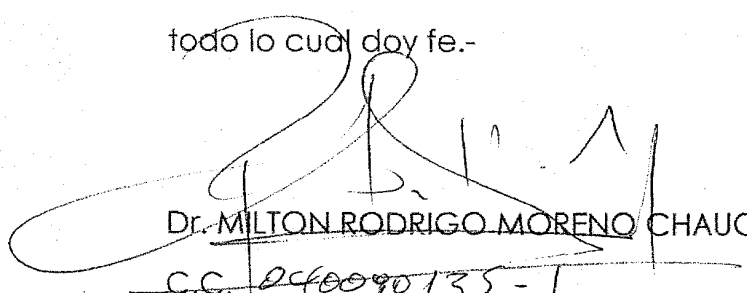




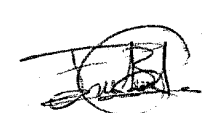
DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



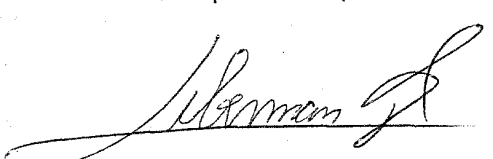
recibe a su entera satisfacción. **QUINTO : CUANTIA :** La cuantía es de cinco mil dólares norteamericanos. **SEXTO:** Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez del presente contrato. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Pichincha".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Dr. MILTON RODRIGO MORENO CHAUCA

C.C. 040090135-1


Sra. FABIOLA MARCELA BALSECA PILA

C.C. 171209262-4

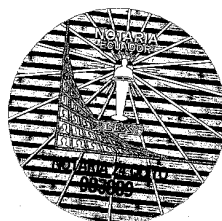

Dr. DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN

C.C. 1703196657

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Rodrigo Moreno Chauca y otra a favor de DAVID LIBERMAN CAHN, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de mayo del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor RODRIGO MORENO CHAUCA Y OTRA, a favor del señor DAVID LIBERMAN CAHN, celebrada en esta notaria el veinte y seis de junio de dos mil siete.- Quito, doce de julio del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1691** del REGISTRO MERCANTIL de quince de junio del dos mil siete, tomo 138 correspondiente a la compañía **"SAHARCORP INTERNACIONAL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

ng

